



MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 14 CAMAS DE UCI y 14 COLCHONES COMPATIBLES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA, MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 01/2019, LOTE 8, MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO.

Por parte de esta Gerencia se promueve la tramitación del expediente cuyo objeto es el suministro de 14 camas de UCI y 14 colchones compatibles y complementarios para la Unidad de Cuidados intensivos del Hospital Universitario de Ceuta.

Necesidad

El Hospital Universitario de Ceuta (HUCE) presta la atención sanitaria a una población aproximada de 85.000 personas. La Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del HUCE cuenta con camas específica de UCI con un tiempo de uso que se ha prolongado por encima de los 12 años lo cual las convierte en obsoletas por definición. Hay que tener en cuenta que este tipo de equipos sufren un desgaste muy importante debido a las altas exigencias uso al que se le somete (24 horas al día, 7 días a la semana). Debido a ello, las camas actuales se encuentran en mal estado y con una funcionalidad deficiente o deterioradas, en unas no funciona la báscula (fundamental el peso diario de nuestros enfermos), otras muestran deterioro en cuanto a los mandos para modificar la posición del enfermo (no menos importante la necesidad de variar la posición/elevación del cabecero o de la parte en que se apoyan los pies), las barandillas laterales también se encuentran estropeadas con imposibilidad de cumplir su función de seguridad. Esta falta de funcionalidad por deterioro afecta tanto a los pacientes como al personal sanitario, que se ve obligado a adoptar posiciones forzadas que pueden ser causa de lesiones físicas.

Además, con motivo de la importante tensión a la que ha sometido la pandemia COVID al sistema sanitario, ha sido necesario ampliar la dotación de camas de la UCI en una nueva área, pero las camas de esa área de ampliación no reúnen las condiciones ideales de una cama para Cuidados Intensivos.

También hay que tener en cuenta que las camas de UCI son un lugar de estancia del paciente ingresado que deben cumplir funciones de tratamiento, transporte y prevención, por ello resulta muy importante tener en cuenta la actualización que han supuesto los nuevos modelos de camas UCI que existen en el mercado, ya que proporcionan funciones que redundan en mejor pronóstico y evolución de los pacientes ingresados. Estas funciones son, a modo de resumen, las siguientes:

- Existencia de barandillas que evitan el atrapamiento.
- Camas que evitan y avisan de posibles caídas del paciente.
- Camas con amplia movilidad que evitan la autoagresión con sus componentes.
- Instauración rápida de posicionamiento para una RCP correcta.
- Tratamiento y prevención de lesiones por presión con cambio posturales adecuados al nivel de riesgo de lesión y peso del paciente (modos avanzados para pacientes críticos que mantiene una redistribución de la presión).
- Tratamiento de fisioterapia respiratoria en los pacientes críticos (Terapias de rotación lateral continua, que ayuda a prevenir y tratar las complicaciones pulmonares ocasionadas por una inmovilidad prolongada y las funciones de Percusión y Vibración que ayudan a la movilización de secreciones y su expulsión).





- Monitorización en paciente críticos de las posturas terapéuticas del paciente.
- Monitorización del peso del paciente.

Otro artículo muy importante para los pacientes ingresados en la UCI es el colchón, que junto con la cama se debe considerar una estructura única. La cama de UCI debe tenerse en cuenta no sólo como estructura rígida de soporte sino como un todo en el que no es menos importante el colchón. Muchas pruebas radiológicas de las que se realizan a nuestros pacientes deben realizarse en la misma cama de ingreso, para lo cual el propio colchón debe facilitar su realización, con accesos laterales que permitan la introducción de los receptores de radiología y que el material sea radiotransparente. Igualmente deben coincidir las zonas de angulación para que las diferentes posiciones se puedan ejecutar sin perjuicio de la propia terapia.

Por todo lo anterior resulta imprescindible la adquisición de las camas y colchones a los que se hace referencia en este documento.

Dado que se encuentra en vigor el A.M. 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio promovido por la DGRCC, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función pública, consideramos necesaria y justificada la compra de este mobiliario a través de este procedimiento de licitación, mediante un contrato derivado de este expediente, siguiendo las normas y plazos establecidos.

Modalidad del contrato:

Al ser dos artículos incluidos en el lote 8 del Acuerdo Marco 01/2019, procede realizar un Contrato Basado.

División en lotes: No procede la división en lotes, ya que se trata de 2 artículos, la cama y el colchón, que debe ser compatible y complementario a la cama, permitiendo la interacción de ambos artículos entre sí, por lo que consideramos inviable su división en lotes.

Valor estimado:

El valor estimado del contrato asciende a 274.400,00 €, lo que supone que está sujeto a regulación armonizada en virtud del artículo 21.1.a de la LCSP, ya que supera el umbral establecido en dicho artículo.

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato se estima en un importe de 274.400,00 € (IPSI no incluido) siendo de aplicación el 0,5% de IPSI (1.372,00 €), lo que supone un total de 275.772,00 €, IPSI incluido.

Financiación y pago

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 2123.635.03, del presupuesto de gastos de la anualidad de 2024 de I centro de gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

Criterio de adjudicación:

Puntuación máxima 100 puntos.

1) Precio: Puntuación máxima 87 puntos.

Para la valoración del precio se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_b}{O_b} \right)$$





Donde,

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio precio. $P=100$.
- O_b = Oferta más baja (IPSI excluido).
- O_i = Oferta a valorar (IPSI excluido).

Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_b , se asignarán 0 puntos

- 2) Incremento del plazo de garantía de la cama hospitalaria de UCI: hasta 10 puntos.

Los licitadores ofertaran el plazo de garantía en meses. La oferta no podrá ser inferior a 72 meses ni superior a 96.

Para la valoración del incremento del plazo de garantía se utilizará la siguiente fórmula:

$$C_I = P_I * \frac{X_i - X_{min}}{X_{PME} - X_{min}}$$

Donde,

CI = es la puntuación asignada a la oferta del licitador.

PI= Ponderación del criterio

Xi= es el valor de la oferta del licitador, con el límite del plazo máximo evaluable (96 meses).

Xmin = plazo mínimo exigido en el presente pliego (72 meses).

XPME = es el plazo máximo evaluable (96 meses).

- 3) Incremento del plazo de garantía del colchón compatible con la cama hospitalaria de UCI: hasta 3 puntos.

Los licitadores ofertaran el plazo de garantía en meses. La oferta no podrá ser inferior a 72 meses ni superior a 96.

Para la valoración del incremento del plazo de garantía se utilizará la siguiente fórmula:

$$C_I = P_I * \frac{X_i - X_{min}}{X_{PME} - X_{min}}$$

Donde,

CI = es la puntuación asignada a la oferta del licitador.

PI= Ponderación del criterio.

Xi= es el valor de la oferta del licitador, con el límite del plazo máximo evaluable (96 meses).

Xmin = plazo mínimo exigido en el presente pliego (72 meses).

XPME = es el plazo máximo evaluable (96 meses).

Fdo: Adoración Navas Castillo.
Subdirectora de Gestión y SSGG

